



PARRAL, 20 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.393 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de solicitud de práctica profesional de la alumna de la Universidad Autónoma de Chile.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta de solicitud de práctica profesional enviada por el Director de la Carrera de Fonoaudiología de la Universidad Autónoma de Chile, solicita práctica profesional para la alumna LIZZIE YASNARI MARTINA ESPINOZA MANZOR, RUT N° [REDACTED] de la carrera de Fonoaudiología.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la alumna señorita LIZZIE YASNARI MARTINA ESPINOZA MANZOR, RUT N° [REDACTED] de la carrera de Fonoaudiología, para realizar práctica profesional, en los distintos establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 05 de agosto del año en curso, y hasta completar un total de 480 horas.

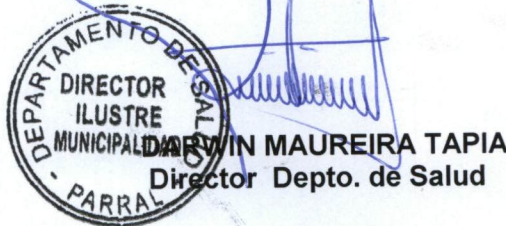
2.- ESTABLEZCASE, que la alumna individualizada, se encontrara bajo supervisión de don ENZO CASTILLA ACUÑA, Fonoaudiólogo de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- ESTABLEZCASE, que la alumna se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- ESTABLEZCASE, que de mutuo acuerdo, la práctica realizada, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.  
"Por orden de la Señora Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal

  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVY/ffc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM
- 4.- Archivo Personal

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*